

Los opositores deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad, utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**24331** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 48 plazas de personal laboral, con la categoría de Agente Ayudante, en el Ministerio de Economía y Hacienda (31/88).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 26 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 48 plazas de Agente Ayudante, se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera fase, que tendrá lugar el próximo 6 de noviembre de 1988, a las doce horas, en los lugares que a continuación se relacionan:

Badajoz: Facultad de Medicina, Universidad de Extremadura, carretera de Elvas, sin número, Badajoz.

Baleares: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Miguel de los Santos Oliver, 2, Palma de Mallorca.

Burgos: Escuela Universitaria Politécnica, avenida General Vigón, sin número, Burgos.

Cádiz: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Felipe Abarzuza, sin número, Cádiz.

Cartagena: Delegación de Hacienda, calle Campos, 2, Cartagena (Murcia).

Huelva: Delegación de Hacienda, paseo de Santa Fe, 22, Huelva.

Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

Oviedo: Delegación de Hacienda, calle Diecinueve de Julio, 1, Oviedo.

Salamanca: Facultad de Derecho, calle Francisco Victoria, sin número, Salamanca.

Sevilla: Delegación de Hacienda, calle Tomás de Ibarra, 36, Sevilla.

Tarragona: Instituto Nacional de Bachillerato «Antonio Mari Franqués», calle Enric D'osso, sin número, Tarragona.

Toledo: Delegación de Hacienda, calle Alfonso X el Sabio, 1, Toledo.

Valencia: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Universidad Politécnica de Valencia, camino de Vera, sin número, Valencia.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Los opositores deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad, utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**24332** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral, con la categoría de Jefe Ejecutivo, en el Ministerio de Economía y Hacienda (32/88).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 26 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Jefe Ejecutivo, se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera fase, que tendrá lugar el próximo 6 de noviembre de 1988, a las nueve horas, en los lugares que a continuación se relacionan:

Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

Salamanca: Facultad de Derecho, calle Francisco Victoria, 6-16, Salamanca.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Los opositores deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad, utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24333** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el área de «Química Analítica» en la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), y a propuesta de la Universidad de Castilla-La Mancha, fue anunciada a concurso, entre otras, una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el área de conocimiento de «Química Analítica».

No habiéndose presentado ningún aspirante a la plaza, según comunica el Rectorado de la citada Universidad.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto declarar desierta la plaza a que se hace referencia en el punto primero, perteneciente al área de conocimiento de «Química Analítica», del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**24334** *ORDEN de 11 de octubre de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Tesorería General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para cubrir puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I adscritas a los grupos A y B, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de correos y

telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias. Por lo que respecta a los puestos adscritos a los grupos B y C sólo podrán participar, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 22, 23 y 24 de febrero) los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social y los destinados en dicha Administración, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en dichos grupos.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, podrán solicitar las vacantes de Jefe de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas incluidos en cualquiera de los grupos del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que a la entrada en vigor del Real Decreto antes citado tuvieran la condición de Recaudadores de Hacienda o de Zana.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de publicación de la presente convocatoria, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios destinados en otro Departamento ministerial sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [art. 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Las condiciones que se especifican en los apartados 2 y 3 de esta base son también de aplicación a los funcionarios nombrados por libre designación cuando este nombramiento haya sido efectuado con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñando hasta un máximo de cuatro puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Cuatro puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Tres puntos y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Tres puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Dos puntos.

1.1.2 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la del puesto que se solicita, hasta un máximo de cuatro puntos y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, siguientes:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual contenido al del puesto de trabajo que se solicita: Cuatro puntos.

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo en una unidad con funciones similares o parcialmente coincidentes a las de la unidad del puesto que se solicita: Dos puntos.

- Por haber desempeñado ininterrumpidamente durante dos o más años puesto de trabajo de igual contenido al que se solicita: Uno y medio puntos.

- Por haber desempeñado durante un período comprendido entre uno y dos años un puesto de trabajo de igual contenido al que se solicita: Un punto.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por haber superado los cursos de formación y perfeccionamiento que se indican en el anexo II, la puntuación que figura en dicho anexo, hasta un máximo de cuatro puntos.

1.3 Grado personal: Por haber consolidado un grado personal igual o superior al nivel de complemento de destino del puesto que solicita: Tres puntos.

1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No

se computarán a efectos de antigüedad servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5 Méritos específicos adecuados a las características de cada puesto:

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «méritos específicos» del anexo II, sin que en ningún caso su valor total pueda ser superior a doce puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-1. Los méritos, excepto los indicados en el apartado 1.5 de la base anterior, deberán ser certificados en el apartado 5 del modelo que figura como anexo III a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde al Director Provincial o Tesorero Territorial o en el Ministerio de Defensa, en donde corresponde al Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.3, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a Escalas a extinguir de AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos Autónomos la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspenso.

3. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distinto Cuerpo o Escala podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del otro funcionario.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social (Los Astros, números 5 y 7, 28007 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas a los Servicios Centrales de la Tesorería General, conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido

en la base tercera. De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo I, que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de diez puntos.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por el Secretario general de la Tesorería General de la Seguridad Social, quien la presidirá, el Consejero técnico de la Secretaría General de la Tesorería General, un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dos Jefes de Servicio de la Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Los miembros de las Comisiones deberá poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de los gastos de viaje.

2. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio se hubiere obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Décima. 1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, con indicación del Ministerio o Comunidad, localidad y nivel de complemento de destino, así como el grupo a que pertenece y, en su caso, la situación administrativa de procedencia si no estuviera en servicio activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3, a), de

la Ley 30/1984, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de reingreso procedente de la situación de excedencia voluntaria, regulada en el artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades de servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará con cargo a los créditos correspondientes al nuevo puesto.

Undécima.-1. Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. En el caso de que la adjudicación de destino determine el reingreso al servicio activo del funcionario, se pondrá en conocimiento de la Dirección General de la Función Pública a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
1	1	Madrid	Secretaría General Inspector de Servicios	A	26	689.688
2	3	Madrid	Secretaría General Inspector de servicios	A	26	689.688
3	1	Madrid	Secretaría General Inspector de servicios	A	26	689.688
4	2	Madrid	Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario Economista	A	24	138.562
5	1	Madrid	Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario Actuario	A	24	138.562
6	1	Madrid	Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario Estadístico	A	24	138.562
7	1	Madrid	Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario Jefe de la Sección de Elaboración y Seguimiento Presupuestario	A	24	322.008
8	1	Madrid	Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario AIN-2 de la Subdirección General	A/B	24	398.880
9	1	Madrid	Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario AIN-2 de la Subdirección General	A/B	24	398.880
10	1	Vitoria	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	25	408.948
11	1	Almería	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	25	408.948
12	1	Almería	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Recaudación	A/B	25	565.176
13	1	Badajoz	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	26	565.176

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
14	1	Burgos	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	25	408.948
15	1	Cádiz	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Recaudación Regímenes Especiales y Vía Ejecutiva	A	26	624.336
16	1	Córdoba	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	26	565.176
17	1	La Coruña	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A	25	565.176
18	1	Huelva	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	25	408.948
19	1	Lérida	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	25	408.948
20	1	Madrid	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A	26	624.336
21	1	Orense	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	A/B	25	408.948
22	1	Orense	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	A/B	25	408.948
23	1	Oviedo	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Recaudación Regímenes Especiales y Vía Ejecutiva	A	26	624.336
24	1	Palencia	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	A/B	24	429.804
25	1	Pontevedra en Vigo	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	A	26	565.176
26	1	Segovia	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	A/B	24	429.804

30344

Viernes 21 octubre 1988

BOE núm. 253

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
27	1	Soria	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	A/B	24	429.804
28	1	Vizcaya	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Recaudación Regímenes Especiales y Vía Ejecutiva	A	26	624.336
29	1	Vizcaya	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de pagos y Operaciones Financieras	A	26	565.176
30	1	Zamora	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas y Recaudación	A/B	24	451.740
31	1	Zaragoza	Tesorería Territorial Subdirector Provincial de Recaudación Regímenes Especiales y Vía Ejecutiva	A	26	624.336
32	1	Alicante	Tesorería Territorial Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
33	1	Ávila	Tesorería Territorial Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
34	1	La Coruña	Tesorería Territorial Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
35	1	Santiago de Compostela	Tesorería Territorial de La Coruña Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
36	1	Lugo	Tesorería Territorial de Lugo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
37	1	Lérida	Tesorería Territorial Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
38	1	Balaguer	Tesorería Territorial de Lérida Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
39	1	Aranjuez	Tesorería Territorial de Madrid Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
40	1	Sevilla	Tesorería Territorial Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.O.	Complemento específico anual
41	1	Sestao	Tesorería Territorial de Vizcaya Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
42	1	Zaragoza	Tesorería Territorial Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
43	1	Calatayud	Tesorería Territorial de Zaragoza Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656
44	1	Vitoria	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 1 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
45	1	Barcelona	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 10 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
46	1	Llodio	Tesorería Territorial de Alava Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
47	1	Llodio	Tesorería Territorial de Alava Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
48	1	Elche	Tesorería Territorial de Alicante Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seg.Soc.	A/B	22	204.072
49	1	Benidorm	Tesorería Territorial de Alicante Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social.	B/C	22	204.072
50	1	Benidorm	Tesorería Territorial de Alicante Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social.	A/B	22	204.072
51	1	Alcoy	Tesorería Territorial de Alicante Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
52	1	Alcoy	Tesorería Territorial de Alicante			

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
53	1	Alcoy	Tesorería Territorial de Alicante Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
54	1	Gijón	Tesorería Territorial de Asturias Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
55	1	Gijón	Tesorería Territorial de Asturias Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
56	1	Avilés	Tesorería Territorial de Asturias Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
57	1	Avilés	Tesorería Territorial de Asturias Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
58	1	Avilés	Tesorería Territorial de Asturias Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
59	1	Cangas de Onís	Tesorería Territorial de Asturias Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
60	1	Cangas de Onís	Tesorería Territorial de Asturias Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
61	1	Cangas de Onís	Tesorería Territorial de Asturias Jefe de Área de Recaudación	A/B	22	204.072

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
			en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social			
62	1	Palma de Mallorca	Tesorería Territorial de Baleares Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
63	1	Palma de Mallorca	Tesorería Territorial de Baleares Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 1 de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
64	1	Barcelona	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 5 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
65	1	Barcelona	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 6 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
66	1	Badalona	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
67	1	Hospitalet de Llobregat	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
68	1	Sabadell	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
69	1	Manresa	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
70	1	Terrasa	Tesorería Territorial de Barcelona Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740

30346

Viernes 21 octubre 1988

BOE núm. 253

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
71	1	Tarrasa	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
72	1	Tarrasa	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
73	1	San Feliu de Llobregat	Tesorería Territorial de Barcelona Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
74	1	San Feliu de Llobregat	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
75	1	San Feliu de Llobregat	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
76	1	Igualada	Tesorería Territorial de Barcelona Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
77	1	Igualada	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
78	1	Igualada	Tesorería Territorial de Barcelona Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
79	1	Miranda de Ebro	Tesorería Territorial de Burgos Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
80	1	Miranda de Ebro	Tesorería Territorial de Burgos			

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
81	1	Miranda de Ebro	Tesorería Territorial de Burgos Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
82	1	Plasencia	Tesorería Territorial de Cáceres Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
83	1	Plasencia	Tesorería Territorial de Cáceres Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
84	1	Plasencia	Tesorería Territorial de Cáceres Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
85	1	Puerto de Santamaría	Tesorería Territorial de Cádiz Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
86	1	Puerto de Santamaría	Tesorería Territorial de Cádiz Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
87	1	Córdoba	Tesorería Territorial Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
88	1	Guadix	Tesorería Territorial de Granada Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
89	1	Guadix	Tesorería Territorial de Granada Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
90	1	Eibar	Tesorería Territorial de Guipuzcoa Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
91	1	Eibar	Tesorería Territorial de Guipuzcoa Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
92	1	Eibar	Tesorería Territorial de Guipuzcoa Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
93	1	Tolosa	Tesorería Territorial de Guipuzcoa Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
94	1	Tolosa	Tesorería Territorial de Guipuzcoa Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
95	1	Tolosa	Tesorería Territorial de Guipuzcoa Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
96	1	Linares	Tesorería Territorial de Jaen Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
97	1	Linares	Tesorería Territorial de Jaen Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
98	1	Linares	Tesorería Territorial de Jaen Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
99	1	Madrid	Tesorería Territorial Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 4 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
100	1	Madrid	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 5 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
101	1	Getafe	Tesorería Territorial de Madrid Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
102	1	Madrid	Tesorería Territorial Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 5 de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
103	1	Madrid	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 9 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
104	1	Madrid	Tesorería Territorial Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 10 de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
105	1	Madrid	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 14 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
106	1	Madrid	Tesorería Territorial Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 14 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
107	1	Madrid	Tesorería Territorial Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 14 de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
108	1	Alcalá de Henares	Tesorería Territorial de Madrid Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
109	1	Alcalá de Henares	Tesorería Territorial de Madrid Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
110	1	Torrejón de Ardoz	Tesorería Territorial de Madrid			

30348

Viernes 21 octubre 1988

BOE núm. 253



Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
111	1	Antequera	Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
			Tesorería Territorial de Málaga			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
112	1	Antequera	Tesorería Territorial de Málaga			
			Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
113	1	Marbella	Tesorería Territorial de Málaga			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
114	1	Marbella	Tesorería Territorial de Málaga			
			Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
115	1	Cartagena	Tesorería Territorial de Murcia			
			Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
116	1	Cartagena	Tesorería Territorial de Murcia			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
117	1	Pamplona	Tesorería Territorial de Navarra			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 1 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
118	1	Pamplona	Tesorería Territorial de Navarra			
			Director de la Administración nº 1 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
119	1	Pontevedra	Tesorería Territorial en Vigo			
			Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
120	1	Pontevedra	Tesorería Territorial en Vigo			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
121	1	Pontevedra	Tesorería Territorial en Vigo			
			Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
122	1	Vigo	Tesorería Territorial en Vigo			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
123	1	Vigo	Tesorería Territorial en Vigo			
			Jefe de Área de Recaudación - en Período Voluntario de la - Administración de la Seg.Soc.	A/B	22	204.072
124	1	Torrelavega	Tesorería Territorial de Santander			
			Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
125	1	Torrelavega	Tesorería Territorial de Santander			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seg. Soc.	B/C	22	204.072
126	1	Torrelavega	Tesorería Territorial de Santander			
			Jefe de Área de Recaudación en período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
127	1	Laredo	Tesorería Territorial de Santander			
			Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
128	1	Laredo	Tesorería Territorial de Santander			
			Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
129	1	Sevilla	Tesorería Territorial			
			Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 1 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
130	1	Sevilla	Tesorería Territorial			
			Director de la Administración nº 2 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
131	1	Reus	Tesorería Territorial de Tarragona Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
132	1	Reus	Tesorería Territorial de Tarragona Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de Seguridad Social	B/C	22	204.072
133	1	Reus	Tesorería Territorial de Tarragona Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
134	1	Valencia	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 1 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
135	1	Valencia	Tesorería Territorial Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 1 de la Seguridad Social	A/B	22	204.072
136	1	Valencia	Tesorería Territorial Director de la Administración nº 2 de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
137	1	Valencia	Tesorería Territorial Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 2 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
138	1	Valencia	Tesorería Territorial Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 2 de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
139	1	Valencia	Tesorería Territorial Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 3 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
140	1	Valencia	Tesorería Territorial Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 3 de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
141	1	Valencia	Tesorería Territorial Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 6 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
142	1	Valencia	Tesorería Territorial Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración nº 6 de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
143	1	Alcira	Tesorería Territorial de Valencia Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
144	1	Torrente	Tesorería Territorial de Valencia Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
145	1	Torrente	Tesorería Territorial de Valencia Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
146	1	Torrente	Tesorería Territorial de Valencia Jefe de Área de Recaudación en Período voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
147	1	Bilbao	Tesorería Territorial de Vizcaya Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 2 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
148	1	Bilbao	Tesorería Territorial de Vizcaya Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración nº 3 de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
149	1	Dusto	Tesorería Territorial de Vizcaya Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
150	1	Guernio	Tesorería Territorial de Vizcaya Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
151	1	Durango	Tesorería Territorial de Vizcaya Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
152	1	Sestao	Tesorería Territorial de Vizcaya Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
153	1	Sestao	Tesorería Territorial de Vizcaya			

30350

Viernes 21 octubre 1988

BOE núm. 253

Num. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Centro de destino puesto de trabajo	Grupo	Nivel de C.D.	Complemento específico anual
154	1	Sestao	Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
155	1	Calatayud	Tesorería Territorial de Vizcaya Jefe de Area de Recaudación en Periodo Voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
156	1	Calatayud	Tesorería Territorial de Zaragoza Director de la Administración de la Seguridad Social	A/B	24	451.740
157	1	Calatayud	Tesorería Territorial de Zaragoza Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social	B/C	22	204.072
158	1	Madrid	Tesorería Territorial de Zaragoza Jefe de Area de Recaudación en Periodo Voluntario de la Administración de la Seg. Soc.	A/B	22	204.072
			Tesorería Territorial Jefe Unidad Recaudación Ejecutiva	A/B	24	151.656

## ANEXO II

Puesto de Trabajo	Nivel de C.D.	Cursos de formación y perfeccionamiento		MÉRITOS ESPECÍFICOS	
		MÉRITOS	Puntuación máxima	MÉRITOS	Puntuación máxima
1. Inspector de Servicios (Puesto nº 1)	26	-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	1	-Licenciado en Derecho	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	0,50	-Servicios prestados en áreas de gestión de los Servicios Centrales o Provinciales de la Tesorería General	4
		-Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda	1	-Conocimientos de la informática aplicada a la gestión de la Tesorería General	2
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	1	-Conocimientos en organización y métodos	2
				-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	2
2. Inspector de Servicios (Puesto nº 2)	26	-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	1	-Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o Intendente Mercantil	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	0,50	-Servicios prestados en áreas de gestión de los Servicios Centrales o Provinciales de la Tesorería General	4
		-Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda	1	-Conocimientos de la informática aplicada a la gestión de la Tesorería General	2
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	1	-Conocimientos en organización y métodos	2
				-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	2
3. Inspector de Servicios (Puesto nº 3)	26	-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	1	-Licenciado en Informática	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	0,50	-Servicios prestados en áreas de gestión de los Servicios Centrales o Provinciales de la Tesorería General	4
		-Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda	1	-Conocimientos de la informática aplicada a la gestión de la Tesorería General	2
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	1	-Conocimientos en organización y métodos	2
				-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	2
4. Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario Economista	24	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales	2
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	0,50	-Inglés con certificación o diploma	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	2	-Manejo de ordenadores personales	2
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	1	-Cursos y/o trabajos relacionados directamente con el contenido del área de trabajo	3
				-Experiencia mínima de doce años en áreas económico-financieras de la Seguridad Social	3

Puesto de Trabajo	Nivel de C.D.	Cursos de formación y perfeccionamiento		Méritos específicos	
		Méritos	Puntuación máxima	Méritos	Puntuación máxima
5. Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario. Actuario	24	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Actuario de Seguros	2
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	0,50	-Inglés con certificación o diploma	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seg. Social	2	-Experiencia mínima de dos/años en áreas económico-financieras de la Seg.Social	3
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	1	-Manejo de ordenadores personales	2
				-Cursos y/o trabajos relacionados directamente con el contenido del área de trabajo	3
6. Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario Estadístico	24	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Licenciado en Ciencias Matemáticas, o Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales, con estudios complementarios de Econometría y/o Estadística	2
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	0,50	-Inglés con certificación o diploma	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	2	-Manejo de ordenadores personales	2
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	1	-Cursos y/o trabajos relacionados directamente con el contenido del área de trabajo	3
				-Experiencia mínima de dos años en áreas económico-financieras de la Seguridad Social	3
7. Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario Jefe de la Sección de Elaboración y Seguimiento Presupuestario	24	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Licenciado o diplomado en Ciencias Económicas y/o Empresariales o similar	2
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	0,50	-Experiencia mínima de dos años en tareas económicas y presupuestarias	3,5
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	2	-Experiencia no inferior a dos años en contabilidad	3,5
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	1	-Manejo de ordenadores personales	3
8. Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario ATN-2 de la Subdirección General (Puesto de trabajo nº 8)	24	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales o Licenciado en Ciencias Matemáticas	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	2	-Experiencia mínima de dos años en la elaboración y realización de estudios económicos en el área de la Seguridad Social	3
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	1	-Manejo de ordenadores personales	2
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50	-Cursos y/o trabajos directamente relacionados con el contenido del área de trabajo	3
				-Experiencia docente	2

Puesto de Trabajo	Nivel de C.D.	Cursos de formación y perfeccionamiento		Méritos específicos	
		Méritos	Puntuación máxima	Méritos	Puntuación máxima
9. Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario ATN-2 de la Subdirección General (Puesto de trabajo nº 9)	24	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales o Licenciado en Ciencias Matemáticas	2
		-Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social	2	-Manejo de ordenadores personales	3
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	1	-Formación en técnicas de Dirección	3,5
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50	-Formación en técnicas de Planificación	3,5
10. Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación/Altas y Bajas	26	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o Licenciado en Informática	2
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seg. Social	1,25	-Experiencia en gestión de la Seg. Social	7
		-Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos	0,25	-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	3
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,75		
11. Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas	25	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,50	-Experiencia en gestión de la Seguridad Social	7
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seg. Social	1,25	-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	3
		-Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos	0,25		
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,75		
12. Subdirector Provincial de Recaudación, Regímenes Especiales y Vía Ejecutiva	26	-Aplicaciones microinformática de las URES	0,50	-Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o Licenciado en Informática	2
		-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	1	-Experiencia en gestión de la Seg. Social	4
		-Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos	0,25	-Experiencia en gestión recaudatoria	3
		-Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda	1	-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	3
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	1		

Puesto de Trabajo	Nivel de C.D.	Cursos de formación y perfeccionamiento		Méritos específicos	
		Méritos	Puntuación máxima	Méritos	Puntuación máxima
13. Subdirector Provincial de Recaudación	25	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva -Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social -Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos -Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación ejecutiva -El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50  1 0,25 0,75 1,50	-Conocimientos de la Informática aplicada a la gestión de la Seg. Social -Experiencia en gestión recaudatoria -Experiencia en gestión de la Seguridad Social	2 3 5
14. Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	26	-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social -Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social -Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos -El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50  1 0,25 0,50	-Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o Intendente Mercantil -Experiencia en gestión de la Seguridad Social -Experiencia en actividades financieras -Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	2 4 3 3
15. Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	25/24	-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social -Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social -Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos -El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50  1 0,25 0,50	-Experiencia en gestión de la Seguridad Social -Experiencia en actividades financieras -Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	4 3 3
16. Subdirector Provincial de Inscripción y Afiliación. Altas y Bajas y Recaudación	24	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la Recaudación Ejecutiva -Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seg. Social -Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos -Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda -El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50  1 0,25 0,75 1,50	-Experiencia en gestión de la Seguridad Social -Experiencia en gestión recaudatoria -Conocimientos en informática aplicada a la gestión de la Seg. Social	5 3 2

Puesto de Trabajo	Nivel de C.D.	Cursos de formación y perfeccionamiento		Méritos específicos	
		Méritos	Puntuación máxima	Méritos	Puntuación máxima
17. Director de Administración	24	-Aplicaciones microinformáticas de las URES	1	-Experiencia en gestión de la Seguridad Social	5
		-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación -- ejecutiva	0,50	-Experiencia en gestión recaudatoria	3
		-Gestión de los recursos -- económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	1	-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño -- del puesto	2
		-Administración de Personal Política y Organización de Recursos Humanos	0,25		
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	0,25		
		-Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda	0,25		
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,75		
18. Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	24	-Aplicaciones microinformáticas de las URES	1	-Experiencia en gestión recaudatoria	6
		-Aspectos generales de la / Seg. Social y específicos de la recaudación ejecutiva	1,25	-Conocimientos en la gestión recaudatoria en la vía ejecutiva	2
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social	0,25	-Haber prestado servicios como Recaudador de Hacienda	2
		-Administración de Personal Política y Organización de Recursos Humanos	0,25		
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	0,25		
		-Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los históricos de recaudación y deuda	0,50		
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50		
19. Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas	22	-Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva	0,25	-Experiencia en gestión de la Seguridad Social	
		-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seg. Social	1	-Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto.	3
		-Administración de Personal Política y organización de Recursos Humanos	0,25		
		-Introducción al PC y aplicaciones informáticas	0,50		
		-Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda	0,50		
		-El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50		



Puesto de Trabajo	Nivel de C.D.	Cursos de formación y perfeccionamiento		Méritos específicos	
		Méritos	Puntuación máxima	Méritos	Puntuación máxima
20. Jefe de Area de Recaudación en Periodo Voluntario	22	-Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social -Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos -Introducción al PC y aplicaciones informáticas -Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda -El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	1 0,25 0,50 0,50 1,50	-Conocimientos de la Informática aplicada a la gestión de la Tesorería General -Experiencia en gestión recaudatoria -Otros conocimientos de utilidad para el desempeño del puesto	2 6 2
21. Director de Programas Especiales	24	-Aplicaciones microinformáticas de las URES -Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva -Gestión de los recursos económicos de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social -Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seg. Social -Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos -Introducción al PC y aplicaciones informáticas -El proceso TG-02. Procedimiento administrativo	0,50 0,50 1 0,50 0,50 0,50 0,50	-Experiencia en Contabilidad General y Presupuestaria de la Tesorería General -Haber desempeñado puestos de responsabilidad en áreas contables de la Seg. Social en tiempo no inferior a tres años	5 5

## ANEXO II-1

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (TESORERIA GENERAL), CONVOCADO POR ORDEN DE (B.O.E. )

## 1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRE:		
D.N.I.:	N.R.P.:	GRADO CONSOLIDADO:
CUERPO O ESCALA:		
GRUPO:	SITUACION ADMINISTRATIVA:	
CONDICIONA PETICION BASE QUINTA: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		
DOMICILIO:		Tifno. Contacto:

## 2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA:		
CENTRO DIRECTIVO:		
SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA:		
PROVINCIA:	LOCALIDAD:	
PUESTO DE TRABAJO:	FORMA DE NOMBRAMIENTO: (1)	<input type="checkbox"/> Libre designación <input type="checkbox"/> Concurso
FECHA TOMA POSESION:	COMPLEMENTO ESPECIFICO:	NIVEL:
FECHA DE TRASLADO O TRANSFERENCIA CC.AA:		
LOCALIDAD ULTIMO DESTINO EN CASO PREFERENCIA (art. 4.1. R.D. 2617/1985):		
(1)* Tachar con X el recuadro que proceda		

## 3.- MERITOS

DESCRIPCION SUMARIA DE LA TAREA REALIZADA EN LA ACTUALIDAD O EN EL PASADO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE DESTINO (ap. 1.1.2 base Tercera Convoc.):		
CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO (1):		
TITULACION ACADEMICA (En caso de figurar como mérito específico) (1):		
TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVOS EN LA ADMINISTRACION HASTA LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA (incluidos servicios previos reconocidos):		
AÑOS	MESES	DIAS
(1) aportar documentación		

## ANEXO III-2

## 4.- PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº DE ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN DE CONVOCATORIA	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
..		

## 5.- CERTIFICACION DE DATOS

D.	Cargo
CERTIFICO que los datos consignados se corresponden con los obrantes en este Centro o con los aportados por el interesado que han sido debidamente comprobados.	
	a de de 1988
	(firma y sello)

## ANEXO III-3

## 6.- MERITOS ESPECIFICOS (excepto titulación)

Nº DE ORDEN DE CONVOCATORIA	MERITOS

a de de 1988

(firma solicitante)

## RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel (ap.1.1.1 base 3ª)	Experiencia (ap.1.1.2 base 3ª)	Cursos (ap.1.2 base 3ª)	Grado consolidado (ap.1.3 base 3ª)	Antigüedad (Ap.1.4 base 3ª)	MÉRITOS Específicos	Total Puntos

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL